



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE GOBIERNO	
06 FEB 2020	
Recibido Hs.	16:10
Exp. N°	37451 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el proyecto de ley que garantiza la estabilidad fiscal para las pymes que realicen la actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas.

LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las empresas PyMES santafesinas dedicadas a tal actividad industrial gozaban, hasta el dictado de la ley tributaria N° 13976, de los beneficios de la estabilidad fiscal en los términos previstos en las leyes N° 13749 y N° 13750 que les ha garantizado a las mismas no ver incrementada su carga tributaria en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, constituyéndose dicha estabilidad en una herramienta eficaz para asegurar la continuidad de las mismas en un contexto macroeconómico signado por la alta inflación y la fuerte caída de la actividad económica.

Tal modificación resultó intempestiva para este sector industrial en cuestión, ya que dicha estabilidad había sido ratificada incluso por la ley N° 13975 sancionada una semana antes de la ley tributaria N° 13976 que, a través su artículo 33, las excluyó expresamente de tal beneficio.

Posteriormente, mediante la RG API N° 1/2020, el organismo fiscal interpretó que de todas las actividades de transformación de cereales y oleaginosas, la de "molienda de trigo" se encuentra exceptuada de la exclusión citada, manteniendo por tanto ésta única actividad el beneficio de estabilidad referido. En función de ello, y como una solución provisoria para el sector, se solicitó, mediante nota cursada en fecha



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

14/1/2020 al Sr. Ministro de Economía C.P.N. Walter Alfredo Agosto, que se instruya a la Administración Provincial de Impuestos para que el beneficio otorgado por la RG 1/2020 se haga efectivo a todas las empresas PyMES santafesinas que desarrollen la actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas en general, dejándose sin efecto la interpretación restrictiva contenida en la misma, sin que hasta la fecha se haya obtenido una respuesta a tal pedido.

Es por todo lo expuesto que, a fin de poder garantizar legalmente a las empresas pymes de ese sector industrial el beneficio de estabilidad fiscal que les resulta de vital importancia para poder subsistir ante el contexto económico descrito, es que solicitamos que el proyecto de ley de ley que garantiza la estabilidad fiscal para las pymes que realicen la actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas sea especialmente incorporado al temario de sesiones extraordinarias, a los fines de su tratamiento en forma urgente.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

LORENA UJELDIN
Diputada Provincial